ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PERALILLO.

ACTA Nº 136
SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL 2004 - 2008

TABLA: 1º. **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
2º. **CORRESPONDENCIA.**
3º. **INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE**
4º. **VARIOS.**

En Peralillo, a dieciséis días del mes de Junio del año dos mil ocho, en la Oficina del señor Alcalde, procede a constituirse el Concejo Municipal en su asamblea número ciento treinta y seis.

Don Fabián Ignacio Guajardo León, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión en nombre de Dios y de la Patria a las 10:17 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don **Mario Orlando Pérez Suárez**, don **Florián del Carmen Yáñez Caro**, don **Héctor José Guajardo León**, doña **Mercedes Josefina Farias Gálvez**, don **Cristian Nicolás Larenas Peña** y don **Francisco Javier Errázuriz García-Huidobro**.

Y la participación del Secplac don Arnaldo Rencoret Donoso y la Asesora Jurídica del Municipio doña Marina Andrea Duque Salinas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1º. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, consulta a los señores Concejales si existen objeciones al Acta Nº 135.

Considerando las manifestaciones de aprobación de cada uno de los señores Concejales, el señor Alcalde procede a dar por aprobada el Acta anterior sin objeciones.

2º. CORRESPONDENCIA.

2.1-. Solicitud de doña Mireya Díaz Marambio, de fecha 08 de Abril del 2008.

REF. : Solicita la Aprobación de Traslado de domicilio de sus Patentes Comerciales de Alcoholes de Restaurant y Pensión, desde su actual ubicación en calle Bernardo O`Higgins Nº 424 de ciudad de Peralillo a la Avenida Errázuriz Nº 410 de la misma ciudad de Peralillo.

Se adjuntan los siguientes documentos:

a)-. **Contrato de Arriendo,** de fecha 31 de Enero del 2008, entre don Juan Ávila Peña (Arrendador) y doña Mireya Díaz Marambio (Arrendatario).

b)-. **Memorando Nº 81, de la Dirección de Obras Municipales,** donde el Director de Obras Municipales don Claudio Garnham Alarcón y el Inspector Municipal don José Catalán Rojas con de fecha 11 de junio del 2008, señalan que el local comercial cuenta con regularización de acuerdo a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

c)-. **El Memorando Nº 08, Dirección de Administración y Finanzas,** donde la Directora de Administración y Finanzas doña Maria Alejandra Arenas Sandoval, con fecha 13 de junio del 2008, hace presente la solicitud de doña Mireya Díaz Marambio, el Memorando Nº 81 del Departamento de Obras Municipales, para que el Honorable Concejo Municipal se pronuncie de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ACUERDO Nº 345

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo Aprueba el traslado de Domicilio de las Patentes Comerciales de acuerdo a lo solicitado, bajo la siguiente individualización:

CLASIFICACIÓN : **Categoría C)**
RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, con expendio de bebidas alcohólicas a los clientes que concurran a ingerir alimentos preparados.
Valor Patente: 1,2 UTM.

PROPIETARIO : **Mireya del Carmen Díaz Marambio.**
RUT N° 4.820.492 - 9.

DOMICILIO LOCAL : **Avenida Errázuriz Nº 410 ciudad de Peralillo. Comuna Peralillo.**

Anexa a la siguiente patente.

CLASIFICACIÓN : **Categoría B)**
HOTELES, ANEXOS DE HOTELES, CASAS DE PENSIÓN O RESIDENCIALES:
b) Casas de pensión o residenciales,
Que proporcionen alojamiento y comida, principalmente por meses. El expendio se hará exclusivamente a los alojados, en las horas de almuerzo o de comida y sólo en los comedores.
Valor Patente: 0,6 UTM.

PROPIETARIO : **Mireya del Carmen Díaz Marambio.**
RUT N° 4.820.492 - 9.

DOMICILIO LOCAL : **Avenida Errázuriz Nº 410 ciudad de Peralillo. Comuna Peralillo.**

2.2-. Solicitud de doña Cecilia Jimena Lizana Farias, de fecha 11 de Junio del 2008.

REF. : Solicita la Aprobación de Traslado de domicilio de sus Patentes Comerciales de Alcoholes de BAR y RESTAURANT, desde su actual ubicación en calle Echenique Nº 251 de ciudad de Peralillo a la Avenida Errázuriz Nº 672 de la misma ciudad de Peralillo.

Se adjuntan los siguientes documentos:

a)-. **Memorando Nº 83, de la Dirección de Obras Municipales,** donde el Director de Obras Municipales don Claudio Garnham Alarcón y el Inspector Municipal don José Catalán Rojas con de fecha 13 de junio del 2008, señalan que el local comercial ubicado en Avenida Errázuriz Nº 672, se encuentra regularizado y cumple con la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

b)-. **El Memorando Nº 10, Dirección de Administración y Finanzas,** donde la Directora de Administración y Finanzas doña Maria Alejandra Arenas Sandoval, con fecha 13 de junio del 2008, hace presente la solicitud de doña Cecilia Jimena Lizana Farias, el Memorando Nº 83 del Departamento de Obras Municipales, para que el Honorable Concejo Municipal se pronuncie de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ACUERDO Nº 346

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo Aprueba el traslado de Domicilio de las Patentes Comerciales de acuerdo a lo solicitado, bajo la siguiente individualización:

CLASIFICACIÓN : **Categoría C)**
RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, con expendio de bebidas alcohólicas a los clientes que concurran a ingerir alimentos preparados.
Valor Patente: 1,2 UTM.

PROPIETARIO : **Cecilia Jimena Lizana Farias.**
RUT Nº 11.278.862 - K.

DOMICILIO LOCAL : **Avenida Errázuriz Nº 672 ciudad de Peralillo. Comuna Peralillo.**

Anexa a la siguiente patente.

CLASIFICACIÓN : **Categoría E)**
CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS,
Con expendio de bebidas alcohólicas y venta de comida rápida.
Valor Patente: 2 UTM.

PROPIETARIO : **Cecilia Jimena Lizana Farias.**
RUT Nº 11.278.862 - K.

DOMICILIO LOCAL : **Avenida Errázuriz Nº 672 ciudad de Peralillo. Comuna Peralillo.**

2.3-. Reclamo Roberto Mauricio Faúndez Pino, de fecha 30 de Mayo del 2008.

REF. : Don Roberto Mauricio Faúndez Pino a registrado en el Libro de Reclamos su malestar como ciudadano de la comuna de Peralillo, solicitando a las autoridades correspondientes tengan la amabilidad de darse una vuelta por los caminos al interior de Población, los sectores de Santa Ana, Piuchen, Los Parrones, y sobre todo el camino desde Población a Trinidad.
Señalando que su trabajo es la Locomoción (Taxista), recorriendo la mayor parte del tiempo los lugares ya mencionados, los cuales dejan mucho que desear, con los correspondientes comentarios o criticas a las autoridades de la comuna.
Razón por la cual comunica que su permiso de Circulación (Taxi básico) lo sacará en la comuna de Marchigue, por que sus caminos son parte de los habituales recorridos que realiza y donde la preocupación parece ser otra.

El señor Alcalde y los señores Concejales analizan la presentación del vecino taxista, lamentando que nuestra comuna se vea perjudicada por situaciones como esta, donde la responsabilidad directa es de Vialidad o de la Empresa que ellos contratan para realizar la mantención de los caminos rurales. Realmente esto es una vergüenza, un tema conversado en más de una oportunidad con el Director Provincial de Vialidad y de sus funcionarios, lamentablemente no hemos logrado buenos progresos en este campo.

De este análisis surge la propuesta de remitir dos cartas:

- Una Carta donde expresamente se señale el gran grado de diferencia entre la mantención o cuidado de los caminos en la provincia de Cardenal Caro, (específicamente la comuna de Marchigue) y la gran diferencia con los caminos de la Provincia de Colchagua.
- Una Carta al Director regional de Vialidad, con copia al señor Intendente demandando la necesidad de mayor mantención de nuestros caminos comunales, acompañando el presente reclamo y otros existentes, junto a los reiterados oficios del municipio referidos al mismo tema. Reconociendo que es un tema ampliamente discutido en reiteradas ocasiones, con la presencia de personal de Vialidad, sin respuesta definitiva, resumiéndose a un constante estado de desastre de nuestros caminos.

3º. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

3.1-. El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, muestra según gestiones realizadas al Honorable Concejo Municipal la posibilidad de presentar proyecto al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal PMU Subprograma Emergencia el proyecto designado "Construcción de Refugios Peatonales y Basureros, Peralillo Urbano". Ofreciéndole la palabra al SECPLAC don Arnaldo Rencoret Donoso con el fin de aclarar mayores detalles o interrogantes de los señores Concejales.

Don Arnaldo Rencoret Donoso, procede a entregar la Ficha del proyecto junto a mayores informaciones, por ejemplo: el proyecto consiste en la construcción de trece refugios y treinta y un basureros, su costo total, la necesidad de un aporte municipal equivalente a un diez por ciento.

El señor Concejal don Mario Orlando Pérez Suárez, solicita al señor Secplac, entregar mayor información escrita sobre el proyecto, además de la ficha, por ejemplo las Especificaciones Técnicas, Diseño. Don Arnaldo Rencoret Donoso, responde que no tiene inconveniente en acompañar esa documentación, lo que ha omitido en consideración a que el Concejo Municipal debe tratar otros temas, es decir respetar el factor tiempo. También ofrece como alternativa pasar por su oficina y revisar en conjunto dicha documentación o en la sala como lo estimen conveniente. Ya que esta existe y es parte de la presentación del proyecto.

El señor Concejal señala que pasará por su oficina, para ver con mayor detalle el proyecto.

En relación a lo mismo se destaca la valorización de la gente en relación al modelo de los últimos refugios instalados, expresando las felicitaciones por el diseño. Un buen trabajo.

El señor Alcalde señala: "***Lamentablemente se debe decir que la espera a Vialidad nos ha cansado, razón por la cual se han buscado otras alternativas de financiamiento, que nos permita solucionar estas inquietudes y necesidades de la gente de hace mucho tiempo, como consta a cada uno de los señores Concejales".***

Se reiteran las felicitaciones por el diseño, bonito, si bien es cierto no de tanto abrigo, ya que de lo contrario se convierten o transforman en lugares por nadie deseados, hasta dándoles mal uso, los que finalmente no cumplen con el objetivo para el cual fueron construidos.

ACUERDO Nº 347

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo APRUEBA la Presentación del Proyecto denominado "Construcción de Refugios Peatonales y Basureros, Peralillo Urbano" al financiamiento del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal - Subprograma Emergencia, por un monto total de Dieciocho millones setecientos ochenta y tres mil pesos ($ 18.783.000), solicitando al programa la cantidad de Dieciséis millones novecientos cuatro mil pesos ($ 16.904.000) y un Aporte municipal de Un millón ochocientos setenta y ocho mil pesos ($ 1.878.000).

3.2-. El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, se refiere a la enajenación de propiedades municipales, un tema tratado en la sesión Nº 98, de fecha 04 de julio del 2007, Acuerdo Nº 262, motivo por el cual le otorga la palabra a la Asesora Jurídica del Municipio doña **Marina Andrea Duque Salinas,** quien señala que al revisar los objetivos o motivaciones de dichas enajenaciones es dar soluciones definitivas de viviendas a personas de escasos recursos en Peralillo y destinar parte del terreno a un comité de vivienda en Santa Victoria.

Recordando que la idea primordial del señor Alcalde y respaldada por los señores Concejales es favorecer principalmente a las familias que ya viven en el sector, para que definitivamente sean propietarios, regularizando su situación, lo que permitirá a algunas familias postular a subsidio. El precio de venta será a partir del avaluó fiscal.

Incluso hay familias que han manifestado tener el dinero para la compra y son los que más consultan ¿Cuándo?, lo que buscamos con la venta de estos terrenos son fines sociales de viviendas para varias familias de la comuna.

El texto del acuerdo Nº 262, es el siguiente:
El Honorable Concejo Municipal de Peralillo aprueba el que en virtud de lo que dispone él articulo 34 de la Ley 18.695, han acordado por unanimidad disponer por medio de una venta en publica subasta de los bienes raíces ubicados en los Encinos y en la localidad de Santa Victoria ambas de la Comuna de Peralillo, por existir una necesidad y utilidad manifiesta para ella.

La señora Marina Andrea Duque Salinas, procede a realizar una aclaración de las modalidades de venta a los señores Concejales:

Pública Subasta : significa vender los terrenos a partir de un mínimo al mejor Postor, es decir perdemos la motivación social de dar solución de vivienda principalmente a quienes ya viven en el pasaje Los Encinos. Y lo mismo pasaría en el terreno a vender en santa Victoria al Comité de Vivienda Campesina, de San Miguel de Calleuque, ya que quien quedaría con el terreno seria la persona o empresa que realice la mejor oferta. Quizás económicamente conveniente para el municipio, pero lamentable para la finalidad social propuesta de vivienda para muchas familias.

Licitación Pública : permite a través de las Bases conducir a quienes se desea beneficiar socialmente en la venta, en el caso del pasaje Los Encinos a las familias que ya habitan los terrenos y deseen ser sus propietarios. De igual forma la parte de terreno que se pretende vender es con fines habitacionales y debe estar dirigido a la adquisición por parte del Comité de Vivienda Campesina.

Por otra parte es fundamental y necesario regularizar las situaciones de propiedades o bienes raíces que no tienen buen uso, es decir no es la idea generar dinero, lucrar, la idea es ayudar socialmente a regularizar dichas situaciones en bien del municipio y de las familias necesitadas.

Aclaradas las consultas de los señores Concejales y por lo expuesto se establece lo siguiente:

ACUERDO Nº 348

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo APRUEBA dejar SIN EFECTO para modificar lo establecido en la sesión Ordinaria Nº 98, acuerdo de Nº 262, de fecha 04 de julio del 2007cuyo texto dice; ***El Honorable Concejo Municipal de Peralillo aprueba el que en virtud de lo que dispone él articulo 34 de la Ley 18.695, han acordado por unanimidad disponer por medio de una venta en publica subasta de los bienes raíces ubicados en los Encinos y en la localidad de Santa Victoria ambas de la Comuna de Peralillo, por existir una necesidad y utilidad manifiesta para ella.***

Visto lo establecido en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo Nº 34, que señala lo siguiente; ***"Los bienes inmuebles municipales sólo podrán ser enajenados, gravados o arrendados en caso de necesidad o utilidad manifiesta.***
El procedimiento que se seguirá para la enajenación será el remate o la licitación pública. El valor mínimo para el remate o licitación será el avalúo fiscal, el cual sólo podrá ser rebajado con acuerdo del concejo"

Considerando las recomendaciones entregadas por la Asesora Jurídica del Municipio doña Marina Andrea Duque Salinas, el análisis realizado, la lectura de la Bases de Licitación propuesto, con las observaciones planteadas por los señores Concejales y el acuerdo dejado sin efecto anteriormente, se concluye en lo siguiente:

ACUERDO Nº 349

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo APRUEBA según lo establecido en el Artículo Nº 34 de la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, REALIZAR LA ENAJENACIÓN de los bienes raíces o sitios disponibles de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, en el Loteo ubicado en pasaje Los Encinos de Peralillo mediante una LICITACIÓN PÚBLICA, con fines netamente sociales para vivienda, respetando las bases establecidas para tal fin en este mismo acto, por existir una necesidad y utilidad manifiesta para ella.

De igual forma, relacionado con el bien Raíz ubicado en el sector de Santa Victoria los señores Concejales establecen lo siguiente:

ACUERDO Nº 350

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo APRUEBA según lo establecido en el Artículo Nº 34 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, REALIZAR LA ENAJENACIÓN de una hectárea y media del bien raíz de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, ubicado en el sector de Santa Victoria, mediante una LICITACIÓN PÚBLICA, con fines netamente sociales para vivienda, respetando las bases establecidas para tal fin en este mismo acto, por existir una necesidad y utilidad manifiesta para ella.

El Secretario Municipal consulta si es necesario dejar en acta los textos completos correspondientes a las Bases de Licitación para ambas enajenaciones.

La Asesora Jurídica recomienda no ser necesario. De existir algún cambio seria mínimo, sólo detalles de forma y no de fondo.

Lo que no genera observación alguna de los señores Concejales, por lo cual se concluye ser de su agrado, o contar con su venia.

3.3-. El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, se refiere a un tema expresado en una sesión pasada referente a la denominación de nombres para nuestras escuelas. Materia

encargada a los directores de cada establecimiento educacional, a quienes se recomendó realizar un trabajo serio, con la participación de toda la comunidad escolar en cada sector, que considerara la participación los Alumnos, los Profesores y los Apoderados. Por tal razón procede a **dar lectura a los diferentes informes de lo realizado** y las correspondientes propuestas de las siguientes escuelas:

- Rinconada de Peralillo.
- Calleuque.
- Santa Victoria.
- Los Parrones.

El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, recuerda que la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades establece:

En su Artículo Nº 79, y en su letra k) dice: *"Al concejo le corresponderá:"*
"Otorgar su acuerdo para la asignación y cambio de denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público bajo su administración, como asimismo, de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales del territorio comunal;"

Por lo tanto respetando las propuestas de las comunidades educativas las presenta al Honorable Concejo Municipal para que otorguen si lo estiman conveniente su aprobación o rechazo, el que se resume a continuación en las siguientes deliberaciones:

ACUERDO Nº 351

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo Aprueba por unanimidad la propuesta del señor Alcalde y de la Comunidad Escolar, para denominar la Escuela Municipal G-525, con el nombre "ESCUELA PABLO NERUDA" de la localidad de Rinconada de Peralillo, comuna de Peralillo.

ACUERDO Nº 352

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo Aprueba por unanimidad la propuesta del señor Alcalde y de la Comunidad Escolar, para denominar la Escuela Municipal G-523, con el nombre "ESCUELA VIRGINIA MARTA VALDÉS ECHENIQUE" o "ESCUELA MARTA VALDÉS ECHENIQUE" de la localidad de Calleuque, comuna de Peralillo, ambos válidos para todos los efectos legales.

ACUERDO Nº 353

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo Aprueba por unanimidad la propuesta del señor Alcalde y de la Comunidad Escolar, para denominar la Escuela Municipal F-303, con el nombre "COLEGIO GUSTAVO RIVERA BUSTOS" de la localidad de Santa Victoria, comuna de Peralillo.

ACUERDO Nº 354

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo Aprueba por unanimidad la propuesta del señor Alcalde y de la Comunidad Escolar, para denominar la Escuela Municipal G-308, con el nombre "ESCUELA ARTURO PRAT CHACON" de la localidad de Los Parrones, comuna de Peralillo.

Finalmente es necesario destacar la satisfacción manifestada por la mayoría de los señores Concejales, en relación a las formas transparentes utilizadas y registradas en las actas que ha dado lectura el señor Alcalde para determinar el nombre de sus escuelas.

También es muy destacable y agradable ver que las comunidades opten por denominar sus colegios con nombres de personajes de nuestra comunidad, un real reconocimiento a nuestros antepasados, motivo por el cual se expresan las sinceras felicitaciones de los señores Concejales.

3.4-. El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, comunica a los señores Concejales que el viernes, 20 de junio del 2008, a las 19:00 horas en la Estación Cultural del Valle de Colchagua se realizará la **Cuenta Pública de Gestión 2005-2007.** Agregando que si aún no han recibido la invitación, esta se hará llegar.

3.5-. El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, informa que nuestros establecimientos educacionales están funcionando normalmente, a pesar del llamado a Paro Nacional de Profesores.

4º. VARIOS.

4.1-. La señorita Concejal don Mercedes Josefina Farias Gálvez, hace presente los siguientes temas:

- Informa que Vialidad instaló finalmente la barrera de contención en la vuelta de la Cruz, frente a la vivienda del Maestro Jiménez, en el sector de Santa Victoria.
- Informa que ha recibido varios reclamos sobre la Dirección de obras Municipales referente a la tramitación de los planos, ya que reciben respuestas como: ***"Que están listos"***, "***Vuelva mañana***", citando el caso Soto Díaz. A esto el señor Concejal don Francisco Errázuriz García-Huidobro, agrega que el caso de Puquillay, aún no se ha dado respuesta. El señor Alcalde comenta tener conocimiento de los reclamos, lamentablemente ha habido mucho trabajo en esta Dirección.

4.2-. El señor Concejal don Florián Yáñez Caro, se refiere a los siguientes temas:

- Necesidad de reponer luminaria pasaje frente a Ermita Población, sector donde vive funcionaria de salud, hace mucha falta.
- Recuerda necesidad de reponer luminaria Villa El Esfuerzo, Población, tema presentado en otras sesiones de Concejo.
- Conveniencia de revisar alcantarilla entrada Colegio Manuel Rodríguez Población, con el fin de evitar males mayores con motivo de las lluvias.

4.3-. El señor Concejal don Cristián Nicolás Larenas Peña, Se refiere a la firma de un Convenio entre el INP y el Municipio, referente a procedimiento de las Pensiones Básicas, un tema que tiene actualmente cambios muy significativos e importantes. El señor Alcalde responde que no se ha firmado nada, por el momento y agradece la información con el fin de chequear debidamente en su momento.

4.4-. El señor Concejal don Mario Orlando Pérez Suárez, presenta los siguientes temas:

⇒ Posibilidad de presentar un proyecto importante para la Posta de Santa Victoria una necesidad real. Para lo cual se requiere tener saneada la situación de la propiedad.

⇒ Consulta sobre la posibilidad de una solución al pasaje uno de la Troya Norte, problema de inundación. El señor Alcalde hace presente que el tema lo esta viendo la Dirección de Obras Municipales.

4.5-. El señor Concejal don Francisco Javier Errázuriz García-Huidobro, presenta los temas:

⇒ Con motivo de la Sequía, consulta por el catastro de postulantes Beneficiados. El señor Alcalde se refiere a algunas exigencias de demostración de los daños, un tema que se debe revisar en el municipio en la Oficina de Prodesal.

⇒ Necesidad de mantención camino San Javier de Lihueimo ¿Estará contemplado? Al igual el camino interior donde vive la Familia Arias, necesidad de saber de quien es la responsabilidad. El señor Alcalde se refiere al problema existente con varios caminos que según vialidad no se encuentran enrolados (Ejemplo. Camino Los Leones-Puquillay, en primer lugar es necesario aclarar esa situación. Los caminos Pre-existentes a la Reforma Agraria deben ser enrolados por Vialidad.

⇒ Consulta que pasa con el Proyecto de Vivienda Cristo Joven. El señor Alcalde responde que hoy se están realizando las excavaciones proyecto alcantarillado, nivelación del terreno. Además el señor Alcalde propone a los señores Concejales un trabajo de comisión o realizar las sesiones de Concejo más breves e ir a terreno a verificar los avances de algunos proyectos. El señor Concejal don Mario Pérez Suárez agrega que en su rol de fiscalización existe una gran preocupación por este tema, ya que la información que el tiene es que la empresa es mala.

4.6-. Finaliza el señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, invitando a dos cosas:

- Realizar la próxima sesión de Concejo en forma breve y poder constituirnos en terreno para ver la ejecución o visita a algún proyecto.
- Ofrece la posibilidad de compartir el Programa Radial, especialmente el día sábado, para tratar los temas municipales, en la idea de transparentar el funcionamiento del municipio.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 13:35 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

HERNÁN ÁNGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE